

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 003426

LA CISTERNA,

19 AGO. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 25/2014, de la Dirección de Obras, mediante el cual se informa que los funcionarios, que más abajo se indican, realizaran trabajos extraordinarios durante el **mes AGOSTO 2014**, las que deberán ser **Compensadas** con descanso complementario, con un **tope de 20 horas al 25%, sábados y domingo con un máximo de 20 horas al 50%**, en el siguiente horario de Lunes a Jueves de 17:30 a 21:00 horas, Viernes de 16:30 a 21:00 horas, Sábado y Domingos de acuerdo a las necesidades del servicio.

- ↓ IRIS BASCHMAN IBAÑEZ
- ↓ MARIA DIAZ BUSTAMANTE
- ↓ HUMBERTO GONZALEZ
- ↓ HECTOR VALDEAVELLANO
- ↓ CATALINA TORRES LOPEZ
- ↓ TEODOLINDA CARRERA LAGOS
- ↓ OSCAR SALAS AVILA

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE** a los funcionarios municipales ya individualizados, para que realicen horas y trabajo extraordinario, con un **tope de 20 horas con un recargo de un 25% y 20 horas al 50%** durante el **mes de AGOSTO 2014**, las que deberá ser **Compensado** con descanso complementario y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIPUENTES HAZIN
JEFE(S) GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.LAG.Mgsn